

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2018

Bogotá D.C., 22/03/2018  
N° Radicado: 4201814000002208

Señor  
Ciudadano Anónimo  
La Ciudad

Asunto: Quejas oficio 4201814000002208

Estimado señor Ciudadano

Atendiendo a la inconformidad manifestada por usted en el oficio 4201814000002208, Colombia Compra Eficiente aclara los siguientes puntos:

La verificación de las condiciones de calidad y cumplimiento de las características específicas definidas en el Anexo 1 solo puede realizarse a través de la aplicación de pruebas técnicas, según lo definido en la Sección IV.D del pliego de condiciones del Acuerdo Marco CCE-456-1-AMP- 2016.

No obstante, si el peticionario encuentra que respecto de la Dotación de Vestuario recibida: (i) la talla no corresponde con la solicitada o las medidas no corresponden a las señaladas en el Punto Virtual; (ii) el color y/o diseño no corresponden con el solicitado; o (iii) el Vestuario es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas al Beneficiario y/o la Entidad Compradora, podrá solicitar el cambio de las prendas en los términos del numeral 7, sección IV del pliego de condiciones. En este caso, el Beneficiario no puede exceder de 10 días hábiles para presentar al Proveedor la solicitud de cambio por las razones antes mencionadas y el Proveedor tendrá hasta 10 días hábiles para realizar el cambio una vez recibida dicha solicitud.

Finalmente, si el Beneficiario o la Entidad Compradora evidencia que el Proveedor está posiblemente incumpliendo a los términos, condiciones y obligaciones definidos en el Acuerdo Marco y en los documentos del proceso, el Beneficiario, a través del supervisor de la Orden de Compra podrá reportar de manera formal el posible incumplimiento del Proveedor, a través del formato dispuesto en el siguiente enlace: de manera correcta y completa el formato dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/20170621\\_formato\\_reporte\\_de\\_posible\\_incumplimiento\\_dotacionesii.docx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20170621_formato_reporte_de_posible_incumplimiento_dotacionesii.docx), y anexar todos los documentos, correos y soporte. Una vez reunida toda la información deberá publicarla en el enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>, en la opción PQRS.

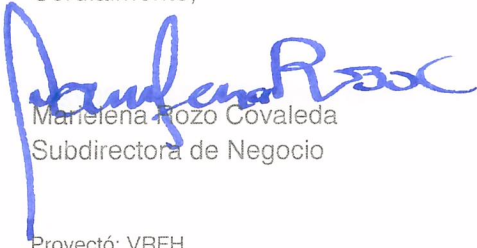




Colombia Compra Eficiente

Con esto, Colombia Compra Eficiente podrá revisar la documentación y determinar si las pruebas y anexos ameritan y son suficientes para iniciar el procedimiento administrativo conminatorio o sancionatorio del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,



Marielena Rojo Covalada  
Subdirectora de Negocio

Proyectó: VRFH  
Revisó: SAPA

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)